



Consejo de Ministros

## Se modifica el convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Depuradora del Baix Llobregat, S.A.

- Se fijan los criterios de financiación para los gastos no subvencionables por el Fondo de Cohesión

**23 dic. 05.-** El Consejo de Ministros ha autorizado en su reunión de hoy la addenda número dos al convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Depuradora de Baix Llobregat (DEPURBAIX), por el que se fijan los criterios de financiación para los gastos no subvencionables por el Fondo de Cohesión.

El Convenio tiene por objeto establecer la financiación de los gastos activados por dicha Sociedad Estatal que no pueden contar con la ayuda de fondos comunitarios, y las pérdidas incurridas por ella desde su constitución.

Para ello, se llevará a cabo una ampliación de capital de la siguiente forma:

- Un 85% de dichos conceptos con cargo a la Administración General del Estado, resultando un total del 12.002.113 euros
- El 15% restante, mediante aportación de la Generalitat de Cataluña, a través de la Agencia Catalana del Agua, resultando un total de 2.118.020 euros.

El Convenio estará vigente hasta la total ejecución de las actuaciones encomendadas a DEPURBAIX.